









Facultad: Pregrado

Denominación del programa: Administración pública territorial

Nombre de la asignatura: Políticas sociales de bienestar y género

Modalidad1: Virtual

Tipo de asignatura²: Electiva

Número de créditos³: 1

Horas de acompañamiento directo: 16 Horas de trabajo independiente: 16

Nombre del autor: Martha López y Elsa Martínez

Corrector de Estilo: Laura Novoa Sanmiguel

Diagramación: Luis Antonio Mayorga Velandia

Asesoría Pedagógica y Control de calidad: Equipo de Educación y Entornos Digitales ESAP

Fecha última versión: 10/08/2017

Contenidos producidos en el marco del contrato interadministrativo 273 celebrado entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ISBN:978-958-652-533-6

¹ Presencial, distancia o virtual.

² Teórico-práctica o teórica.

³ Un crédito equivale a 48 horas distribuidas así: 12 horas de acompañamiento directo del docente y 36 horas de trabajo independiente, que involucra acompañamiento mediado y trabajo autónomo del estudiante (Decreto 1295 del 2010 y Decreto 1075 del 2015).





CONTENIDO

CONTENIDO

CONTEXTUALIZACION DE LA ASIGNATURA	4
OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA	£
JUSTIFICACION	£
ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA – IDEOGRAMA	8
PLAN DE FORMACIÓN DE LA ASIGNATURA	9
UNIDAD DIDÁCTICA 1 : POLITICAS SECTORIALES DE BIENESTAR Y GÉNERO	10
RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	10
COMPETENCIA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 1 POLITICAS SECTORIALES DE BIENESTAR Y GÉNERO	11
TEMA 1. LA POLÍTICA SOCIAL	
TEMA 2. FINANCIARIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	16
TEMA 3. ORÍGENES DEL PROCESO DE FINANCIARIZACIÓN	18
TEMA 4. CAMBIOS INSTITUCIONALES EN EL CAMPO DE LO PÚBLICO-PRIVADO	20
ESTUDIO DE CASO	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	46
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS	47
GLOSARIO	48





CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Las últimas décadas se han caracterizado por la remoción de los pactos sociales que se establecieron con ocasión de la llamada modernidad industrial, identificada en su último período por la salarización de las sociedades, la fuerte intervención del Estado en asuntos económicos y la regulación de los conflictos entre capitales y entre el capital y el trabajo.

Los últimos tiempos también han destacado por la inclusión de las desigualdades producidas por dicha relación en las agendas públicas, dando lugar a todo un sistema de protección social ligado al trabajo y por el anclaje de la ciudadanía a un conjunto de bienes y servicios sociales que tenían como finalidad no sólo garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo, sino la creación de unas condiciones sociales de relativa estabilidad en términos de la administración de los conflictos que no pusieran en riesgo los procesos de acumulación del capital.

Diversas han sido las interpretaciones que tratan de explicar dichas transformaciones. El proceso de globalización en sus lógicas económicas y políticas, generalmente se identifica como la causa principal de la erosión y transformación de las reglas del juego de la sociedad salarial. Desde otros ángulos se plantea que la causa radicaba en el fracaso y la crisis de los llamados Estados de bienestar, que devinieron en gigantismo institucional, corrupción, elevados niveles de ineficacia y déficit fiscal, entre muchos otros males. Para los teóricos de la regulación, lo que se ha dado es un cambio enel modelo de acumulación, y cuando esto se presenta necesariamente tienen que generarse formas de regulación que se adecuen a las nuevas circunstancias impuestas por dicho modelo. La crisis de los Estados de bienestar y los procesos de globalización económica y política no son más que consecuencias derivadas de los cambios en el modelo de acumulación. En la perspectiva analítica anunciada radica la innovación de la presente unidad didáctica.







Importante

Ante las dificultades de los Estados para gestionar acciones de política pública que garanticen disminuir los elevados niveles de inequidad que genera el modelo neoliberal, surgen propuestas políticas como la gobernabilidad, en la que se invoca el poder de la sociedad civil para resolver «autónoma y libremente» los avatares de su existencia. Es una propuesta política que al mismo tiempo que traslada a los ciudadanos, reducidos a su condición de individuos, el peso de la solución de «sus» problemas, traslada la prestación de los servicios al sector privado en general y al financiero en particular, demostrando la rentabilidad de la desigualdad y la pobreza.

La situación generada por los cambios toca de manera particular a los sectores sociales que no han podido participar de los beneficios que prometía el progreso, o que lo han hecho de manera marginal, en un límite en el que, si bien logran sobrevivir, no han tenido (ni tienen) la posibilidad de acceder a todo lo que la civilización ha hecho posible. Son varios los sectores sociales que hoy las políticas públicas catalogan como pobres. Entre éstos las mujeres, que dados los procesos de dominación patriarcal que han resistido durante siglos, el modelo les afecta de manera fuerte, en la medida en que su implementación está generando la feminización de la pobreza, poniendo en riesgo lo obtenido en años de lucha política. Dar cuenta del impacto que la financiarización de lo social está generando sobre la vida de las mujeres, es el objetivo que anima la escritura de esta unidad didáctica.





Explorar el proceso y las razones de poder que han llevado a la privatización-financiarización de lo social, es clave en los procesos de formación de administradores públicos y en la capacitación de funcionarios públicos, en la medida en que el campo de ejercicio profesional de éstos se circunscribe al campo de lo público-privado, siendo éste el que se transforma con la política neoliberal. Es una temática que puede ser abordada en los cursos de problemática pública, en las asignaturas de política pública en general y de política económica y social en particular.

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Comprender la emergencia y el funcionamiento de las formas de financiarización de lo social para evaluar su impacto y las posibles reformas políticas, usando estrategias de análisis para la educación y el trabajo.

JUSTIFICACION

- a) Se ha gestado un cambio en el modelo de acumulación industrial y ha emergido uno en el que priman las rentas especulativas y financieras sobre la ganancia.
- b) La globalización es el escenario en el cual se despliega la circulación y el crecimiento del capital financiero.
- c) En el escenario creado por la financiarización, la gestión de las políticas sociales y la lucha contra la pobreza resultó ser una actividad rentable para el capital financiero y el mercado.
- d) La lógica de la financiarización opera como un dispositivo de captura que le hace saber al Estado y a la sociedad que se está dando una recomposición de las lógicas del poder político y económico.
- e) La gobernabilidad es la propuesta política del capital financiero para responsabilizar a la sociedad civil en la solución de sus problemas y exonerar al Estado de todo compromiso con la equidad y la desigualdad social.





- f) La financiarización de lo social ha impactado negativamente las brechas de género en la medida en que ha contribuido a la feminización de la pobreza, profundizando la exclusión, la subordinación y la dominación de las mujeres.
- g) La política social alude a una política pública que tiene como ámbito de intervención la población en lo que se refiere a educación, capacitación, recreación, cultura, deporte, vivienda, servicios públicos domiciliarios, y protección social.
- h) La protección social es un sistema que pone en marcha un conjunto de dispositivos institucionales para atender a la población en casos de enfermedades, envejecimiento, atención materno-infantil, desempleo y pobreza.
- i) En un régimen de propiedad privada capitalista, los bienes sociales tienen que ser provistos por el Estado, ya que sectores grandes de la población no pueden acceder por la vía del mercado a los mismos, en tanto que no disponen de los ingresos necesarios que los habiliten socialmente como consumidores.





ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA - IDEOGRAMA

1. Política social

2. Financiarización de la protección social

3. Orígenes del proceso de financiarización

4. Cambios institucionales en el campo de lo público-privado

1.1. Propiedad privada y bienes sociales

1.2. Sistemas de protección social





PLAN DE FORMACIÓN DE LA ASIGNATURA

Competencia general de la asignatura	N° y nombre de la unidad Didáctica	Competencia de la Unidad Didáctica	Estructura temática
Comprende la	Políticas	Analiza la emergencia y el	1. Política social
emergencia y el	Sociales De	funcionamiento del nuevo	1.1. Propiedad privada y bienes sociales
funcionamiento de las	Bienestar Y	modelo de acumulación, y	1.2. Sistemas de protección social
formas de	Género.	de las formas de	2. Financiarización de la protección social
financiarización de lo		financiarización de lo	3. Orígenes del proceso de financiarización
social para evaluar su		social.	4. Cambios institucionales en el campo de lo
impacto y las posibles			público-privado.
reformas políticas,			
usando estrategias de			
análisis para la			
educación y el trabajo.			





UNIDAD DIDÁCTICA 1: POLITICAS SECTORIALES DE BIENESTAR Y GÉNERO

RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

En esta unidad didáctica hemos hecho una presentación del conjunto de factores de poder que se ciernen sobre la desigualdad social y cultural en las sociedades contemporáneas.

La financiarización del modelo de acumulación es la nueva lógica que subyace a la acción institucional y por lo tanto determina las agendas públicas en función de las rentas financieras y especulativas, que son las que hoy incrementan el poder que confiere la acumulación de capital.

En el marco de este nuevo modo de ser del capital, la gestión de lo social se abandona al mercado, se somete al mercado del riesgo y de los seguros, al que sólo pueden acceder en condiciones dignas los que cuenten con el dinero para pagar los peajes que existen para ingresar en el mercado.

La financiarización de la política social, su impacto sobre la vida de las mujeres, se ilustra con la mirada que se reseña en materia de salud, educación y trabajo.





COMPETENCIA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 1 POLITICAS SECTORIALES DE BIENESTAR Y GÉNERO

TEMA 1. LA POLÍTICA SOCIAL



Definiciones

Cuando se habla de política social se alude a una política pública que tiene como ámbito de intervención la población en lo que se refiere a educación, capacitación, recreación, cultura, deporte, vivienda, servicios públicos domiciliarios y protección social.

La protección social podemos entenderla como un sistema que pone en marcha un conjunto de dispositivos institucionales para atender a la población en casos de enfermedades, envejecimiento, atención materno-infantil, desempleo y pobreza.

Los objetivos de la política social se juegan en dos grandes escenarios:

- a) El modo de acumulación. Con respecto al modo de acumulación la política social tiene que garantizar la provisión de bienes y servicios sociales para atender dos frentes:
 - De una parte, la reproducción de la fuerza de trabajo.





- De otra parte, las condiciones de relativa estabilidad social y política para que funcione sin tropiezos el modo de acumulación.
- b) Las formas de regulación. En lo que tiene que ver con las formas de regulación, la política social debe establecer las reglas del juego para regular las relaciones entre el capital y el trabajo, la organización sindical, la administración de los conflictos de género, la familia, la educación, y en general todos aquellos asuntos encaminados a administrar los posibles conflictos que de manera directa o indirecta puedan incidir en las lógicas sociales de la operación del capital.

1.1. PROPIEDAD PRIVADA Y BIENES SOCIALES

Los sistemas de protección social se hicieron presentes como política estatal en el momento en que el desarrollo del capitalismo mercantiliza el trabajo y diluye los vínculos sociales tradicionales creados a través de la familia, los vecinos, la Iglesia, los gremios de artesanos y todo un conjunto de relaciones de solidaridad que enmarcaban sistemas de protección en las sociedades tradicionales. Cuando se rompen estos sistemas de protección quedan dos alternativas que no sólo son determinantes en ese momento, sino que aún hoy en día determinan las condiciones para asumir y sobrevivir a los azares de la existencia. Una de ellas es la propiedad privada, que se constituye en el soporte de autonomía para quien puede disponer de la misma, en la medida en que ésta le da la posibilidad de sobrevivir sin depender de nadie.

TEMA 1. LA POLÍTICA SOCIAL





TEMA 1. LA POLÍTICA SOCIAL



La propiedad salvaguarda la autonomía y la independencia de sus propietarios y los asegura contra los riesgos de su existencia. Los propietarios no necesitan de la política social.



Importante

En un régimen de propiedad privada capitalista, que necesariamente genera asimetrías de poder y determina la capacidad de disposición en el espacio de bienes que se necesitan para la vida, los bienes sociales tienen que ser provistos por el Estado, ya que sectores grandes de la población no pueden acceder a ellos por la vía del mercado, en tanto que no disponen de los ingresos necesarios que los habiliten socialmente como consumidores.

Si la propiedad fuera una institución democrática, y todos pudiéramos acceder a ella para vivir, no tendría razón de ser la política social. Pero como la situación no ha sido así, es necesario crear un ámbito de intervención y de responsabilidad estatal, un conjunto de dispositivos para agenciar políticas orientadas a garantizar una serie de recursos necesarios para que puedan sobrevivir en sociedad ese grueso de la población que no dispone de propiedad, y que comúnmente se ha dado en llamar pobres.







TEMA 1. LA POLÍTICA SOCIAL

Estos bienes se denominan sociales y son necesarios no sólo para mantener la armonía social, sino también políticamente, en la medida en que configuran una de las dimensiones en las que se juegan la legitimidad de la acción estatal. La provisión de estos bienes no se sustenta en los salarios indirectos de los trabajadores, ya que los destinatarios de los mismos no son los asalariados sino los pobres, para los cuales se dice que se diseñan políticas de subsidios y estrategias contra la pobreza, fundamentales para garantizar una relativa pacificación social.

1.2. SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL

Según Cesar Giraldo (2007) se pueden identificar cuatro sistemas de protección social:

- a) El modelo asistencial, en el que la protección social es meramente asistencial, el acceso a los bienes sociales se da como un favor bajo la condición de la pobreza, y no existe la noción de derecho social.
- b) Elmodelo de aseguramiento, en el que el acceso a los bienes sociales se consolida como derecho pero está condicionado a la obligación de cotizar a un sistema de seguridad social, cotización que surge de la relación salarial.
- c) El modelo universalista que se fundamenta en la extensión de la Seguridad Social a toda la población, y aspira a garantizar a todos los ciudadanos un monto uniforme de recursos prestacionales, asegurando la universalidad de la cobertura. El derecho en el modelo universalista nace atado a la condición de ciudadanía, y es el fundamento de los llamados Estados de bienestar, y de la llamada ciudadanía social.
- d) El modelo neoasistencialista, que se caracteriza por la combinación entre aseguramiento privado y asistencia pública. Este modelo es una de las expresiones de la financiarización, no sólo de los sistemas de protección social en particular, sino de la política social en general.





TEMA 1. LA POLÍTICA SOCIAL



Importante

Consecuentemente, existen tres dispositivos principales:

- a) El aseguramiento: La protección se obtiene a través de la afiliación a un sistema en el cual existen obligaciones (cotización) y derechos.
- b) La cobertura universal: No existe requisito diferente a la ciudadanía para tener derecho a la protección social.
- c) La asistencia pública: La protección es discrecional y puntual, no es un derecho, es un favor y se dirige a aquellos que son considerados como necesitados, lo cual supone una calificación de parte de quien presta la asistencia.





TEMA 2. FINANCIARIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Los cambios que se han venido dando desde finales de la década de los setenta muestran el camino recorrido en la transformación del modelo de acumulación que caracterizó el capitalismo industrial y el advenimiento de unas nuevas reglas de juego funcionales a un modelo de acumulación financiarizado, que necesariamente significa un nuevo orden social y político.

A-Z

Definiciones

La financiarización es un proceso económico y político en el que la forma financiera del capital le impone rango y función a la forma productiva del capital, típica del capitalismo industrial. Comporta una nueva lógica, una nueva racionalidad en lo que se refiere a la acumulación del capital, en la medida en que desplaza el interés tradicional por la ganancia hacia la búsqueda de rentas financieras.

Las formas en que las sociedades reproducen sus condiciones materiales de existencia, no pueden ser independientes del aparato institucional en el que se deciden las reglas de juego social y político. Es decir, los cambios en el modelo de acumulación necesariamente devienen en procesos de ajuste político, social e inclusive cultural. No se trata de un simple determinismo económico, sino de captar la forma en que operan las relaciones de poder en las sociedades, sin dislocar el poder como tradicionalmente lo hizo la





modernidad liberal, en un poder político que se encaja en el Estado, y un poder económico que se desarrolla en el mercado.

TEMA 2. FINANCIARIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Un cambio en el modelo de acumulación lo que hace es cambiar las condiciones sociales, políticas y económicas en las que se desarrolla la vida de hombres y mujeres.

Es decir, un cambio en el modelo de acumulación lo que hace es cambiar las condiciones sociales, políticas y económicas en las que se desarrolla la vida de hombres y mujeres.



Importante

La financiarización actúa sobre el aparato de Estado y redefine las órbitas de intervención del mismo, actúa sobre la política pública, define prioridades y objetivos de la política económica, financiariza la política social, transforma las regulaciones sociales, y, obviamente, actúa fuertemente sobre la estructura productiva de la sociedad.





TEMA 3. ORÍGENES DEL PROCESO DE FINANCIARIZACIÓN

La emergencia de este proceso se comienza a gestar con la ruptura del acuerdo de Bretton Woods que establecía las reglas de juego internacional en materia de la divisa clave (el dólar), y que consistían en atar el dólar con respecto al oro y las demás monedas con el dólar, garantizando un sistema de tipo cambio fijo.

En 1971 el gobierno de Nixon rompe dicho acuerdo, ante la imposibilidad de cumplir con la convertibilidad de los dólares en oro, generando un nuevo escenario con un régimen de paridades flexibles, que genera condiciones de incertidumbre, por lo que se torna imperioso la producción de unos productos (bonos, títulos, etc.) que le permitan al capital protegerse y rentarse de los riesgos que produce la inflación y los movimientos de la tasa de cambio.



Importante

Estos productos se constituyen en nuevas formas monetarias, que rápidamente se van a consolidar como instrumentos especulativos, y van a capturar los fondos de pensiones, los bonos de deuda pública, la política fiscal y la política social.

Este proceso se encadena con la emergencia de la economía de la deuda y la ruptura de la cadena de pagos, frente a lo cual los acreedores implementan una estrategia orientada a disminuir la demanda para generar un excedente de bienes transables que garantizara el pago de los compromisos adquiridos.





TEMA 3.
ORÍGENES DEL
PROCESO DE
FINANCIARIZACIÓN

En este sentido se observa una coincidencia entre las estrategias de los acreedores financieros y las propuestas políticas de la gobernabilidad. En ambas, el exceso de demandas era la causa de la crisis. El exceso de las demandas sociales tornaba inviable los Estados del bienestar, y el exceso de la demanda de bienes en el mercado producía la crisis de la deuda. Las reformas estructurales se orientan a la reducción de la demanda por distintas vías, como se detallará más adelante.

La financiarización produce un crecimiento extraordinario de los medios de pago, lo que hace que la circulación financiera supere la circulación de bienes y servicios, como se manifiesta en las dinámicas del mercado de divisas y de capitales. El auge de la actividad financiera supera varias veces el crecimiento de la economía real. Los inversores reciben dinero para comprar otro dinero y obtener un rendimiento financiero. Pareciera que el dinero engendra más dinero. La relación de cambio ya no es la del dinero como medio de cambio y/o de pago a cambio de mercancías, tampoco la de papeles por mercancías, sino papeles por papeles (Torres, 1995).



La financiarización produce un crecimiento extraordinario de los medios de pago, lo que hace que la circulación financiera supere la circulación de bienes y servicios.





TEMA 4. CAMBIOS INSTITUCIONALES EN EL CAMPO DE LO PÚBLICO-PRIVADO

Los cambios institucionales que necesitaba el nuevo modelo de acumulación para atar a su lógica el campo de lo público-privado se centraron en el orden del gobierno, la banca central, las empresas, la política económica y la política social.

Los gobiernos ya no pueden financiar el déficit fiscal apelando al banco central, que por la vía de emisiones monetarias facilitaba los recursos. La forma de financiación del déficit se hace hoy emitiendo títulos de deuda pública que se ofrecen en el mercado de capitales a tasas de interés que le sean atractivas a los compradores. El comprador de estos títulos se constituye en acreedor del gobierno, con un poder de disposición que se ejerce condicionando la política económica. En esta línea exigen a los gobiernos el aumento de impuestos indirectos (IVA) y disminución de los impuestos directos con el argumento de que frenan la inversión; también exigen recortes en los gastos y la entrega a la intermediación financiera bajo la modalidad de las privatizaciones de la provisión de bienes sociales que, tradicionalmente, eran provistos por el Estado.



Importante

En esta perspectiva se produce la privatización de la Seguridad Social: Primero, con las pensiones, a través de regímenes basados en el ahorro individual, dando lugar a los llamados fondos privados de pensiones; y segundo, con los servicios de salud, que devienen en seguros privados de salud.





TEMA 4. CAMBIOS INSTITUCIONALES EN EL CAMPO DE LO PÚBLICOPRIVADO



El comprador de estos títulos se constituye en acreedor del gobierno, con un poder de disposición que se ejerce condicionando la política económica.

Punto central de su atención es el manejo fiscal para garantizar el ajuste fiscal, ya que por ese medio se debilita la demanda interna y como consecuencia se aumenta el excedente exportable y se generan las divisas para garantizar las rentas financieras.

Los fondos de pensiones se constituyeron en muy corto tiempo, en los principales inversionistas en títulos financieros y en el principal comprador de los bonos de deuda pública.



Importante

La financiarización reúne los ahorros de los trabajadores correspondientes a las pensiones y con ellos actúa como inversionista, constituyéndose en acreedor del gobierno y en poseedor de la deuda pública.





En esta misma lógica se eliminan subsidios, se flexibiliza la relación salarial que no es más que la forma institucional para debilitar los ingresos salariales y precarizar el trabajo.

TEMA 4.

CAMBIOS
INSTITUCIONALES
EN EL CAMPO DE
LO PÚBLICOPRIVADO

Desde el punto de vista monetario el objetivo es la disminución de la inflación, porque ésta determina el valor de los activos financieros. A menor inflación mayor valor real de los activos financieros, y las medidas orientadas a reducir la inflación generalmente tienden a aumentar las tasas de interés. Es en la lógica de los rendimientos financieros donde se puede comprender el interés que los inversionistas tienen en que la moneda conserve su poder adquisitivo, su capacidad de compra, y que por lo tanto no haya problemas en la cadena de pagos en que se soporta la relación entre acreedores y deudores en el mercado de capitales. Todos estos condicionamientos son una evidencia de las formas en que el Estado declina su soberanía en muchos aspectos de la política económica a favor de la racionalidad del nuevo modelo de acumulación. La lógica de la financiarización opera como un dispositivo de captura que le hace saber al Estado y a la sociedad que se está dando una recomposición de las lógicas del poder político y económico:

- a) A la banca central se le quitan competencias orientadas al crecimiento económico y a la estabilidad de los compromisos salariales, así como la función de emisión primaria de dinero con destino a los gobiernos para financiar el déficit. Pero no sólo se le quitan competencias, también se le otorgan otras orientadas a cumplir sus dos nuevas y únicas funciones: Controlar la inflación y la tasa de cambio, es decir, adoptar las medidas necesarias para garantizar el equilibrio macroeconómico.
- b) La política monetaria deja de tener un manejo discrecional para que no pueda interferir en la libre circulación de los flujos financieros.
- c) Con respecto a los servicios públicos se privatizan con el fin de someterlos a la competencia del mercado, con el argumento de que es necesario que los ciudadanos puedan revelar sus preferencias y que los precios actúen como instrumentos de justicia social, garantizando una eficiente asignación de recursos.





TEMA 4. CAMBIOS INSTITUCIONALES EN EL CAMPO DE LO PÚBLICOPRIVADO



Todos estos condicionamientos son una evidencia de las formas en que el Estado declina su soberanía en muchos aspectos de la política económica a favor de la racionalidad del nuevo modelo de acumulación.

Pero si esto se hace con el Estado no menos se hace con el sector productivo. Los inversionistas que provienen ahora del mercado de capitales operan como acreedores bajo la forma de propietarios de acciones o títulos emitidos por las empresas. El mandato de los inversionistas/accionistas/acreedores es claro: Generar el mayor beneficio posible. En la perspectiva de asegurar la parte que les corresponde en su triple condición, desarrollan cambios organizacionales, políticas de reducción de costos, despido de trabajadores, moderación de los salarios y flexibilización (precarización y desconocimiento de los derechos de los trabajadores). El objetivo es generar una nueva distribución del valor agregado, disminuyendo la participación de los trabajadores, la ganancia de los empresarios, y aumentando las rentas financieras.

Este es el contexto político que justifica la transformación de las formas de regulación estatal de lo social, que ahora deben someterse a los principios del mercado, que por la vía de los precios debe fijar las reglas que le dan certidumbre a los agentes económicos, lo que equivale a retirarle al Estado sus funciones redistributivas.

Las políticas públicas adelantadas en una primera fase se concentraron en disciplina fiscal, focalización del gasto por medio de los subsidios a la demanda, impuestos neutrales, privatización y descentralización fiscal.





TEMA 4.

CAMBIOS
INSTITUCIONALES
EN EL CAMPO DE
LO PÚBLICOPRIVADO

Las políticas de la segunda fase, denominadas de segunda generación, son las llamadas reformas estructurales. En este contexto la política social se propone como objetivo luchar contra la pobreza. Esta lucha se cifra en dos grandes mecanismos:

- a) El primero, generar condiciones de crecimiento económico, ya que si éste no existe no hay excedente que redistribuir.
- b) El segundo, el fortalecimiento del capital humano de los pobres, ya que sin él no es posible que los pobres puedan apropiar los frutos del crecimiento.



Importante

Con argumentos como éste se justifica no sólo la provisión privada de los servicios públicos y los servicios sociales en general, sino que se construye un discurso retórico para neutralizar la reacción de los asalariados al desmonte de los derechos sociales.





TEMA 4.

CAMBIOS
INSTITUCIONALES
EN EL CAMPO DE
LO PÚBLICOPRIVADO



El objetivo es generar una nueva distribución del valor agregado, disminuyendo la participación de los trabajadores, la ganancia de los empresarios, y aumentando las rentas financieras.

La lógica del modelo consiste en remover las protecciones del mundo del trabajo y en implementar todo un paquete de protecciones al mercado.





TEMA 4.

CAMBIOS
INSTITUCIONALES
EN EL CAMPO DE
LO PÚBLICOPRIVADO



Importante

Por lo tanto, la política social se debe centrar en dotar a los pobres de instrumentos que les ayuden a gestionar el riesgo para que tengan más oportunidades de salir de la pobreza.

El modelo determina las formas del manejo social del riesgo. Estas se centran en la eliminación de las protecciones sociales acerca de la estabilidad laboral, las primas, horas extras, trabajo nocturno, es decir, en la eliminación de una serie de derechos adquiridos por los trabajadores y que en el nuevo escenario son considerados como distorsiones del mercado.

La lógica del modelo consiste en remover las protecciones del mundo del trabajo y en implementar todo un paquete de protecciones al mercado.





ESTUDIO DE CASO

Se trata de analizar tres campos de la política social como son salud, educación y trabajo, bajo la perspectiva de género, y establecer si las consecuencias de las transformaciones en las formas de regulación han aumentado el bienestar de las mujeres o si por el contrario han contribuido a profundizar el malestar en la vida de las mismas.

Mujeres y salud sexual y reproductiva.

Las políticas públicas en términos de salud para las mujeres están enmarcadas en las recomendaciones que se derivan no sólo de las investigaciones realizadas en el tema por especialistas feministas, sino que son producto de los procesos y las prácticas de resistencia llevadas a cabo por las mujeres en el sentido de conseguir un protagonismo en la vida social y cultural, para lo cual el tema del cuerpo femenino y la salud de las mujeres tiene una privilegiada importancia.

La política nacional de salud sexual y reproductiva del Ministerio de Protección Social, Dirección General de Salud Pública, evaluada por Claudia Lucía Boada Chaparro, Miriam Cótez Benítez, Adriana de la Espriella de León, en el año 2003, presenta la política nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) para el período 2002 a 2006.

Parte de una conceptualización de la SSR, de acuerdo con lo planteado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994) del Cairo, y la Conferencia de Derechos Humanos de Viena 1993, incorporan la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud en los siguientes términos:







Definiciones

«Se entiende la salud como un estado de bienestar físico, mental y social y no una mera ausencia de enfermedades y dolencias en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos y que entraña la capacidad de disfrutar de una vida social satisfactoria y sin riesgo, la capacidad de procrear y la libertad de decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia».

Incluye la consideración de que la salud sexual y reproductiva comprende el disfrute de los derechos sexuales y reproductivos que la garantizan y la potencian, en tanto que el ejercicio de estos derechos implica libertad sexual, es decir, la capacidad, la plena conciencia, conocimiento voluntad y responsabilidad acerca del ejercicio de la sexualidad reproductiva. Asimismo, incluye un análisis de la situación de SSR en Colombia, en el cual se muestra la relación entre SSR, derechos sexuales y reproductivos (DSR) y desarrollo, y se precisan los principales problemas en los temas prioritarios en torno a los cuales gira la propuesta: Maternidad segura, planificación familiar, salud sexual y reproductiva de los adolescentes, cáncer de cuello uterino, infecciones de transmisión sexual –incluyendo VIH/SIDA– y violencia doméstica y sexual.

La política de SSR también incluye un aparte sobre las posibles fuentes de financiación para su implementación, un mapa de competencias y responsabilidades que incluye a los principales actores del sector y de otros sectores en el tema de la SSR, un anexo que enumera los otros temas de SSR que pueden abordarse de acuerdo con las especificidades de las diferentes regiones y localidades (cáncer de seno,





otros cánceres del aparato reproductivo femenino, cánceres del aparato reproductivo masculino, menopausia y SSR de las personas mayores), y otro anexo que muestra cuáles son los municipios de Colombia con indicadores deficientes en SSR. Por último, incluye la bibliografía consultada para el desarrollo de la propuesta.



Importante

La estrategia implementada por la política nacional es desarrollar acciones que confluyen en la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad en el contexto de relaciones adecuadas de costo-efectividad y con el objeto de proteger la salud individual y pública.

Para la implementación de esta política por los diferentes actores, considera fundamental realizar un análisis focalizado que contemple las particularidades de las regiones, la población y sus características, las condiciones de prestación de los servicios y el papel que desempeñan otros sectores implicados en la consecución de las metas, así como las intervenciones en otros temas que puedan ser relevantes.

La implementación de las estrategias en los diferentes niveles de intervención (nacional, departamental y municipal) debe realizarse de acuerdo con las competencias y responsabilidades de cada uno de ellos establecidas en la Ley 715 de 2001. En concordancia con esta ley, el nivel nacional establece la normatividad necesaria para el desarrollo de las líneas de acción, ofrece asistencia técnica a los entes territoriales en cada una de las temáticas prioritarias de la política de SSR y realiza el control de las acciones realizadas en la población. A su vez, las entidades departamentales formulan los planes, programas y proyectos que desarrollan





cada una de las temáticas de SSR en armonía con las metas nacionales y adecuando tales disposiciones a las prioridades de cada departamento; también asesoran a los municipios en los aspectos técnicos y operativos necesarios y vigilan el desarrollo de las acciones en la población. Los municipios desarrollan los planes, programas y proyectos en las áreas priorizadas en la política de SSR, en la población de su jurisdicción de conformidad con las prioridades nacionales y departamentales, y asimismo vigilan la acción coordinada de los prestadores y aseguradores del cumplimiento de las mencionadas líneas de acción.

Se plantea que la violencia doméstica y sexual son manifestaciones de la violencia de género, teniendo en cuenta que la mayoría de las víctimas son mujeres. La violencia doméstica y sexual tiene un impacto directo sobre la salud de las personas y, por eso, se considera pertinente ser abordada desde una política de SSR. Se piensa que todos los actos de violencia tienen consecuencias individuales y sociales muy graves.







Para Saber más

Según los datos de la ENDS-2000, el 65% de las mujeres alguna vez unidas ha sufrido violencia verbal, el 41% violencia física, y el 11% ha sido violada por su pareja. Entre las mujeres desplazadas los porcentajes son alarmantes: El 52% de las mujeres alguna vez unidas reporta haber sufrido algún tipo de maltrato físico y el 36% ha sido forzada por desconocidos a tener relaciones sexuales. Solamente el 22% de las mujeres que han sido maltratadas reporta haber denunciado el hecho ante las autoridades. En cuanto al maltrato a menores, el 41% ha recibido golpes del padre, el 26% de la madre, el 20% de la persona que lo cuida y el 13% del padrastro o madrastra.

Fuente: ENDS-2000.

Desde el punto de vista de la salud pública, el documento que evalúa la política cita investigaciones que demuestran que la violencia doméstica y sexual está íntimamente relacionada con problemas de SSR tales como alteraciones ginecológicas, aborto inseguro, complicaciones del embarazo, aborto espontáneo, parto prematuro, bajo peso al nacer y enfermedad pélvica, preocupándole adicionalmente mucho al Estado los costos para el sistema de salud directamente producidos por la atención de las lesiones y los costos laborales y económicos para la persona lesionada y para la sociedad.





Por otra parte, quienes viven una relación abusiva frecuentemente tienen dificultades para rechazar las relaciones sexuales que no desean, para negociar el uso del condón o para utilizar otros métodos anticonceptivos y, por lo tanto, están en riesgo de sufrir embarazos no planeados y de adquirir infecciones de transmisión sexual, incluida el VIH/SIDA.



Importante

La gobernabilidad pretende fortalecer la participación de la sociedad civil para implementar todas las acciones que tengan que ver con los diferentes aspectos de la SSR entendidos como derechos humanos y como servicios públicos.

En el documento se resalta la importancia de fortalecer la participación ciudadana, lo cual tiene que ver con empoderar a la ciudadanía para que, en el momento de hacer elecciones en el juego democrático, y de economía de libre mercado, consideren la salud como variable prioritaria en el desarrollo personal y social. Según ellos, este empoderamiento sólo puede darse mediante la comprensión de que la salud es un derecho humano y un servicio público, así sea prestado por el mercado y por entidades privadas, la comprensión y apropiación de la forma en que el sistema funciona y la asunción de las responsabilidades de cada persona frente al cuidado de su propia salud.

Todo ello se encuentra atravesado por la disponibilidad por parte de las personas usuarias de elementos de juicio que les permitan evaluar el sistema y la prestación de servicios de cara a sus necesidades y los satisfactores adecuados a éstas, en el contexto del fortalecimiento de la capacidad de demanda.





Específicamente, participar tiene que ver con ejercer las acciones propias del control social, en el entendido de que éste comprende una serie de mecanismos y acciones que facilitan el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos de acceder a la información, tomar parte en las decisiones que los afectan y aportar para la construcción colectiva de lo público. En términos concretos, todo lo anterior se traduce en la participación de los individuos y las organizaciones en las ligas o asociaciones de personas usuarias y en los comités de salud de los niveles departamentales y locales.

A pesar de las transformaciones políticas introducidas por la financiarización de la política social –que eliminan la obligatoriedad del Estado en materia de la salud—, la política nacional de salud sexual y reproductiva adopta como principios que la inspiran y orientan el enfoque según el cual los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, la búsqueda de la equidad (particularmente en términos de género y de justicia social), el principio de la igualdad de trato y de oportunidades (concepto que incluye el tratamiento diferenciado de las necesidades especiales), el empoderamiento, la intervención focalizada, y la concepción de la salud como servicio público que debe ser prestado con criterios de calidad, eficiencia, universalidad y solidaridad. Tiene en cuenta definir a la SSR en el marco de los DDHH, equidad, empoderamiento e intervención localizada.

Sin embargo, como veremos a continuación, la realidad es otra.







Importante

En el contexto de la financiarización del modelo de acumulación, de la apertura económica que busca fortalecer el mercado externo, y del ajuste macroeconómico que impone la eliminación del déficit fiscal y de la desestatización-financiarización de lo social, la aplicación del modelo tuvo como consecuencia el crecimiento de la brecha de desigualdad entre pobres y ricos. Se flexibilizó el trabajo afectando la estabilidad laboral, lo cual incidió directamente en las desigualdades laborales de género, remuneraciones bajas para las mujeres, trabajos menos calificados y temporarios, los llamados servis con contratos «no laborales» que intensifican la jornada de trabajo, impiden la asociación y contribuyen a la invasión de sus propios espacios y hogares de vivienda.

Las afectaciones al sistema de salud y el de pensiones dejan cada vez más mujeres fuera de la asistencia, obligándolas al ingreso al sistema privatizado que resulta siendo costoso, inestable y oneroso con impacto en la salud integral.

La dependencia del sistema de salud y pensiones privatizado no garantiza para la mayoría su autosostenibilidad frente al lucro del sistema privado y financiero, sino que lleva inevitablemente a la pobreza y la supervivencia.

Otro tanto puede afirmarse al respecto del sistema público de salud y pensiones cuya atención precaria e ineficaz mantiene en vilo a las personas usuarias convirtiéndose en un verdadero calvario para ellas. El sistema





de salud y pensiones del seguro social y el SISBEN (Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios), es una prueba macabra contra la dignidad humana que pone en entredicho la valoración de la salud por parte del Estado. Uno de los motivos que fundamentó la expedición de la Ley 100 de 1993 fue la creación de mecanismos que permitieran ampliar la cobertura familiar en todo el país, sirviendo de apoyo institucional a la descentralización consignada por la Ley 60 de 1993 que asignó competencias a los departamentos, municipios y distritos para administrar recursos y prestar asesoría técnica a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). El esfuerzo por ampliar la cobertura promoviendo la descentralización no mejoró para nada la calidad y la atención en salud para la población, constituyendo la principal demanda social no atendida en todo el territorio nacional.

Las nuevas formas de empleo condicionadas bajo la llamada flexibilización laboral no tienen en cuenta las particularidades de las mujeres y restringen los beneficios laborales, especialmente las medidas de discriminación positiva laboral para las mujeres como los derechos a la maternidad, a la lactancia o el cuidado de los menores, que se ven eliminadas en aras de la «igualdad laboral». En este sentido cabe anotar que la legislación actual ha disminuido en un 70% las posibilidades de acceder a la Seguridad Social para la atención prenatal y postnatal.

El modelo aplicado trajo como consecuencia el desmonte de la responsabilidad estatal y el empoderamiento del sector privado-financiero de salud que realiza la atención en salud sobre la base de eliminar los costos considerados superfluos.







Importante

Una de las consecuencias derivadas del modelo es que cada vez más son las mujeres las encargadas de atender a los enfermos en el entorno familiar, relevando así la atención hospitalaria, lo que refuerza los roles heredados y patriarcales que asignan a las mujeres el cuidado de los menores y enfermos, mientras se libera automáticamente al varón de dicha responsabilidad que no se comparte, ni se paga, ni se valora.

Es por tanto necesario incidir en los imaginarios patriarcales con una idea novedosa del cuerpo propio y colectivo que permita la crítica a las nociones de salud, convertidas en objeto de captura institucional. El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos no constituye por sí mismo una garantía para la atención en salud para las mujeres y para las minorías sociales, y podría afirmarse que en el contexto de la globalización que beneficia el capital financiero, la salud se ha convertido en un negocio lucrativo y de biopoder que manipula la vida y la somete.

La educación en Colombia y la ausencia del género.

En los años noventa, la CEPAL trazó las pautas y los lineamientos sobre educación que se concretaron en el año 2000 para «reformar las reformas» y promover avances en materia de equidad y ciudadanía que hoy prevalecen en las agendas públicas. En este período llegó la planificación con perspectiva de género que hoy tiene un escaso impacto y no se compagina con el propósito inicial.







Importante

El objetivo del plan fue la inclusión de los más pobres en el sistema educativo y la ampliación de la cobertura. El resultado fue que la equidad de género se entendió como un problema de acceso y no de resultados, por lo que el sexismo en la escuela continúa siendo lo usual sin lograr afectar a la comunidad educativa en los problemas de discriminación propios del patriarcalismo que da un trato desigual a los niños y niñas jóvenes y mujeres, maestros y maestras, convalidando la subordinación femenina y la división sexual de género. Igualmente, el discurso sobre ciudadanía que exalta el reconocimiento de las diferencias, la diversidad y lo multicultural está sujeto a las llamadas «competencias ciudadanas» que refrenda el individuo y lo habilita desde la racionalidad masculina para ejercer como interpelador social con el Estado. La diversidad y la diferencia quedan atrapadas en verdades y definiciones universales y abstractas, y se anexan al conjunto de derechos, despojando la diferencia de la propuesta ética, estética y de autonomía que concierne a las singularidades y a la construcción de subjetividad.

El documento titulado «Educación y Conocimiento: Eje de la transformación con equidad» (CEPAL/UNESCO, 1992) menciona entre las falencias de la educación en Colombia: La inequidad del sistema, la deficiente calidad de la educación, la desarticulación y el rezago de la educación frente al mundo globalizado, y subraya el desfase





de la educación frente a las demandas del mercado de trabajo; menciona, además, la insuficiencia de recursos destinados a la educación, los conflictos gremiales, la desactualización de la carrera docente, la poca remuneración profesoral, y el atraso en los modelos pedagógicos y de enseñanza-aprendizaje.

El informe «La brecha de la equidad» (CEPAL, 1997 y 2000), diagnostica un aumento progresivo de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y por tanto en las tasas de participación laboral; sin embargo, admite que el desempleo fue más alto entre los jóvenes y las mujeres a causa de la «consolidación de núcleos de pobreza dura» en donde se encuentran los «abatidos», ancianos, mujeres jefas de hogar, campesinos sin acceso al crédito, minorías étnicas, y mujeres pobres del sector rural. Menciona que las situaciones críticas se dan en el interior de las familias de bajo nivel educativo y jefas de hogar, donde la irresponsabilidad paterna contribuye a la violencia intrafamiliar. Según el informe todos estos factores inciden de modo negativo en los logros educativos y en la reproducción generacional de esta problemática.







Importante

Lo propio del informe es no hacer alusión a la equidad de género y menos aún a la necesidad de construir en la escuela una cultura que deconstruya el sexismo y el androcentrismo en la educación. Los asuntos de mujeres se tratan en relación con la pobreza y no queda espacio para referir lo inmaterial, lo simbólico como soporte cultural de reproducción y exclusión de las mujeres. Por tanto, se ignora que el sistema educativo cumple una función estratégica en el cambio cultural y que no sólo es necesario el cambio de contenidos curriculares, haciendo visible el currículo oculto, sino que es urgente transformar las relaciones cotidianas basadas en relaciones autoritarias y en prácticas de exclusión permanentes, involucrando a toda la comunidad educativa en una apuesta de transformación propia y colectiva que empieza reconociendo la problemática de género como definitiva. Al plantear la equidad de género como un asunto de pobreza y de indicadores que miden el acceso a la escuela, el informe escamotea la realidad que señala hacia la dominación de una cultura excluyente y patriarcal como causa última de la pobreza.

«En el mundo globalizado y atomizado en que vivimos, la escuela pasa de ser un simple aparato ideológico del Estado a convertirse en una institución central encargada de brindar unidad a la reestructuración social y cultural que se vive. Es visible el intento por modificar el proyecto escolar y educativo, con la introducción de





las TIC en la escuela, reduciéndolas a instrumentos para el mejoramiento de los procesos de enseñanza. Desplazando las TIC y no integrándolas con la función del maestro y el tema de las subjetividades, el docente se convierte en un simple operador técnico bajo la idea de calidad asimilada a estándares y competencias, despojándolo de su función crítica y pública, así como de su papel de agente democratizador» (Mejía, 2006).

Es conveniente anotar que en Colombia a partir de los años setenta se dieron movimientos educativos que promovieron una visión crítica sobre la educación y las pedagogías apoyados por intelectuales y grupos comprometidos con el tema. El principal aporte del movimiento pedagógico fue convertir la educación en un asunto público político, sacar la educación de las burocracias y de las lógicas gremiales. Mediante la importancia dada a la pedagogía se produjo una revolución en la subjetividad que dio un valor a la autonomía y a la creación de la persona docente y se fundó una sociedad de pensamiento y acción de importancia en el país, que hoy tiene visibilidad en experiencias de más de 192 municipios.

Estos procesos tuvieron su incidencia en la formulación de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) que llega con su influencia propia a la Constituyente y que reforma la Carta Constitucional de 1991.

La Ley General de Educación regula el servicio público de la educación, establece como fines de la educación el pleno desarrollo de la personalidad, la formación y el respeto a la vida y los demás derechos humanos, la paz, los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

A partir de ahí se producen propuestas como La Escuela Nueva, y se abren investigaciones sobre experiencias significativas en relación con la democracia escolar, el manual de convivencia, el gobierno escolar y la participación de la comunidad educativa para la elaboración del PEI en cada recinto escolar respondiendo a las necesidades regionales, urbanas, rurales y locales.





El decreto 1.860, de 1994 y la resolución 1.600 de 1994 definen los proyectos educativos institucionales como proyectos democráticos en la escuela como ejes de la formación cívica y ciudadana. Y la resolución 2.343, de 1996, establece los indicadores de logro educativo considerando la formación democrática como esencial.

Por último, el Plan Decenal de Desarrollo Educativo 1996-2005 involucra las exigencias científicas y tecnológicas con la construcción del PEI democrático para formar personas ciudadanas con autonomía, responsabilidad social y participación en la construcción de un país basado en la democracia participativa, e incorporado al progreso económico con equidad. Es la consecuencia final de las políticas trazadas por la CEPAL y a las que aludimos anteriormente.

Hemos descrito las propuestas institucionales en el campo de la educación a partir de los años noventa para adecuarse a los cambios globales, pero también es cierto que de modo paralelo se han realizado en nuestro país numerosas intervenciones y propuestas educativas alternativas, debido a la ampliación de los escenarios de guerra y su recrudecimiento. Algunas de estas propuestas formativas se inspiraron en el trabajo de educación en derechos humanos, teniendo como objetivo potenciar la escuela y el sistema educativo en la perspectiva de atender a la comunidad educativa afectada por el conflicto armado, en especial niños, niñas y jóvenes, haciendo uso de recursos pedagógicos novedosos.

«En este proceso se viene avanzando en una visión que incorpora la perspectiva de género a la pedagogía de los derechos humanos y la paz, tanto en el diagnóstico de las situaciones, los orígenes que en la cultura y en los imaginarios sociales posibilitan el desastre social que vive Colombia, directamente asociado con el paradigma patriarcal autoritario, guerrero y depredador. Esto a la vez nos impone la necesidad de construir y resignificar las identidades masculinas y femeninas desde la escuela y desde los proyectos educativos no formales, como requisito para construir sociedades respetuosas de la dignidad y los derechos humanos» (Velásquez, 2000). Numerosas investigaciones realizadas por feministas que involucran diagnósticos in situ, avanzan en el sentido de introducir nuevas visiones que estudian las subjetividades emergentes, como construir autonomía en medio





de las lógicas del capital mundial y la reducción de la vida, cómo producir una apertura a la diferencia, o cómo remover el modelo dando paso a la vida objeto de la captura institucional de la escuela (López & Liévano, 2006).

Mujer y trabajo.

Luz Gabriela Arango (2002) señala que mientras que en el mundo llamado «desarrollado» se consolida el modelo de acumulación fordista, orientado en lo fundamental al sostenimiento de la demanda por las vías primero, de incrementos de la productividad en niveles suficientes para incrementar los salarios reales y, a su vez, garantizar el crecimiento de los excedentes, y por la intervención del Estado que por el expediente de inversión pública, gasto público, primas al desempleo o salarios indirectos, garantiza una política económica expansiva de la demanda. A este modelo de acumulación le correspondieron formas de regulación que dieron lugar al llamado Estado de bienestar, orientado a socializar los costos en materia de salud, educación, capacitación, sistema pensional etc., orientado a participar en el proceso de acumulación de capital garantizando una mano de obra calificada, cuyos costos reposaban en la sociedad en su conjunto que por la vía de los impuestos y gasto público reproduce y garantiza la oferta laboral que los desarrollos tecnológicos del modelo demandaba.

Pero mientras esto sucedía en algunos países de Europa y en Estados Unidos, América Latina se embarcaba en estrategias políticas y económicas orientadas a generar las condiciones para el desarrollo industrial. Esa estrategia fue el modelo sustitutivo de importaciones (ISI), que necesitaba un tipo de Estado fuertemente intervencionista, pero respetuoso con el mercado y la iniciativa privada. Este modelo de Estado interventor y gestor de un patrón liberal de desarrollo, socializa parcialmente los costos en materia de salud, educación y capacitación. Afirmamos que parcialmente porque en estos países nunca se consolidó una sociedad salarial; sólo un porcentaje de la población logró sostener su existencia en el marco de la relación capital-trabajo, y muchos de estos sectores de la sociedad nunca tuvieron un salario que les permitiera abandonar formas no





capitalistas de sobrevivencia como el trabajo informal, para garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo, como sí se dio en las sociedades en las que se desarrolló el modelo fordista.

Al respecto de las mujeres, este modelo generó la asimilación de esta fuerza laboral a la industria. Pero a partir de la década de los cincuenta la participación laboral de las mujeres se redujo drásticamente y quedó confinada a la artesanía, a la pequeña y mediana industria y al amplio sector informal. Esto significó el afianzamiento del trabajo doméstico y familiar, servicios personales, actividades de cuidado infantil y de ancianos, tareas manuales segmentadas, oficios de limpieza y aseo en todos los sectores de la producción. Al respecto de las profesiones universitarias se destacan las ciencias de la salud y la educación en oposición a las ciencias duras consideradas masculinas. Este proceso vino acompañado de una baja presencia en la remuneración femenina y el reconocimiento social de esta población.

El modelo fordista está basado en la consideración del obrero normal, jefe de familia y proveedor, siendo su complemento la mujer ama de casa. Sobre este modelo se montan los sistemas de Seguridad Social, correspondiendo a las mujeres un lugar sucedáneo en términos de trabajo, al considerarlo complementario; de ahí la remuneración desigual que éstas reciben. De igual modo quedan fuera las identidades homosexuales y lesbianas, transexuales y de LGTB (colectivo de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans), que no se adaptan al modelo heterosexual dominante.

La financiarización vino después asociada a procesos de globalización. En términos femeninos esto significó la vinculación de las mujeres a la industria que se traslada a los países del tercer mundo en forma de trabajo a domicilio integrado a cadenas internacionales de subcontratación. Esto significa empleo inestable y mal remunerado, segregación ocupacional de género, tareas monótonas y repetitivas, controles arbitrarios y sexistas, dificultades ambientales y de sindicalización. También se produce la introducción de innovaciones tecnológicas que incorporan a las mujeres en condiciones de relativa marginalidad, limitando las posibilidades de recalificación y conduciendo en muchos casos a la expulsión.







Como señala (Roldán, 1995): «Los procesos estarían dando lugar a la formación de una clase obrera "polivalente", con estabilidad laboral y a cargo de tareas que exigen un nivel más alto de capacitación técnica, y periferias masculinas y femeninas "multifuncionales"».

La precarización y flexibilización del empleo coincide con la vinculación laboral de las mujeres desde finales de la época de los setenta; este incremento se da en medio de la sobrerrepresentación de las mujeres en empleos precarios. La tasa global de participación urbana de las mujeres en Colombia es una de las más altas de América Latina, del 19% en 1950 pasó al 51% en 1997 (López Montaño, 1998).

A pesar del aumento de la vinculación femenina al mercado de trabajo en los años noventa, la ocupación de las mujeres difiere de la de los varones. En un alto porcentaje se ocupan en los servicios, menos en la industria (y una fracción mínima en la agricultura y el sector primario). En Colombia los comerciantes y vendedores representan un porcentaje importante de la PEA Urbana, un 20% de hombres y mujeres. Además, las condiciones del empleo asalariado se deterioran debido al aumento del empleo temporal y a tiempo parcial. En 1991, después de la construcción que tiene el récord de empleo temporal masculino más alto, la cifra más elevada estaba entre las mujeres ocupadas en la industria (21,5%), proporción que aumentó en el 2000 a un 31,4%; este fenómeno se presenta de manera sostenida a partir de los noventa, conservándose las características de vinculación al sector informal y los servicios.

La creciente importancia estadística de las mujeres como trabajadoras remuneradas no significó la disminución de las tareas de éstas en el hogar y es claro que los varones no asumen la coparticipación en el trabajo doméstico. Sobre las mujeres subsiste la carga no pagada a la economía mundial, estimada por el PNUD en 1996 en 16 billones de dólares, es decir, un 70% del valor total del producto bruto oficial del mundo, estimado en 23 billones; de éstos, 11 billones corresponden a los aportes realizados por las mujeres en actividades ignoradas por las estadísticas oficiales. (PNUD; 1996).







Las políticas públicas económicas promueven estrategias de generación de ingresos coyunturales llamadas microempresas. Éstas esconden formas de subempleo y trabajo familiar con pocas oportunidades competitivas en el mercado, no cuentan con promoción tecnológica ni líneas de crédito en el mercado financiero; son parte de las «líneas de crédito especiales para mujeres» de los organismos multilaterales que se quedan en capacitaciones tradicionales de confecciones, tejidos, conservación y manipulación de alimentos, gestión empresarial, etc. Generalmente, son capitales poco representativos para préstamos, para realizar cambios tecnológicos y capacidades que permitan el trabajo no tradicional de roles. De cada cien microempresas creadas por mujeres quiebra el 98%, y las otras se reducen a la manutención de sus propios núcleos familiares.

En el marco del conflicto armado, el fenómeno del desplazamiento incorpora desigualdad y discriminación para las mujeres, niños y niñas. El 74% de esta población son mujeres y menores de edad; esta situación aumenta el maltrato y riesgo de muerte para ellas. La asistencia humanitaria para estas mujeres campesinas, afrodescendientes, indígenas, no constituye una alternativa de generación de ingresos; el apoyo es básicamente temporal, de tres a seis meses, en proyectos de generación de ingresos y en ayuda alimentaria, tres meses cuando estas familias están registradas por la red de solidaridad social. (Rivera, 2002).

Según los últimos análisis de «la Misión para el diseño de una Estrategia para la reducción de la pobreza y la desigualdad en Colombia» 2006, se calcula que hay 23.400.000 pobres que están por debajo del umbral de pobreza, y el número de hogares indigentes sobrepasa los 7.700, 000., Según la CEPAL en el 2002 la pobreza en América Latina era del orden del 44%, y en nuestro país sería de más del 51%, lo cual significa que estamos por encima de la media latinoamericana en lo que a la pobreza se refiere. En el marco de la financiarización, globalización y el abandono del compromiso estatal por la equidad social que implica la gobernabilidad, los pobres no son viables. Frente a la pobreza la estrategia es fuerza y seguridad para arrojarlos a los extramuros de las ciudades y a zonas de frontera agrícola.







Cuestiones Para Reflexionar.

- a) ¿Qué herramientas pueden favorecer a la ciudadanía el ser críticos a la hora de evaluar el sistema de salud público?
- b) ¿Es el derecho sexual y reproductivo un derecho humano? ¿Cómo se traduce esto?
- c) ¿Cómo incide la denominada flexibilidad laboral sobre los derechos de la mujer trabajadora?
- d) ¿Siguen condicionando la vida de la mujer actual los tradicionales roles de la sociedad patriarcal?
- e) ¿Qué significado tiene la frase «sobre las mujeres subsiste la carga no pagada a la economía mundial»?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

CEPAL/UNESCO (1992) Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad. Santiago de Chile. UNESCO.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA (2003) Política Nacional de salud sexual y reproductiva. Evaluada por Claudia Lucía Boada Chaparro, Miriam Cótez Benítez, Adriana de la Espriella de León. Bogotá. Ministerio de Protección Social de la República de Colombia.

GABRIELA ARANGO, L. (2002) «El desarrollo de los estudios de género en América Latina», en El tiempo contra las mujeres. Debates feministas para una agenda de Paz. Bogotá. Humaniza.

GONZÁLEZ, J.I. (1998) Una aproximación, desde la macroeconomía, a la pobreza y a la distribución del ingreso. Mímeo, presentado en la Cumbre Social contra la pobreza y por la equidad.





LÓPEZ, H. (2005) ¿Quién se beneficia del gasto social? Marco institucional de la protección social. DNP, Presentación Institucional de la Misión para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad. Seminario: Medición de la Pobreza y Estrategias para Reducirla. Bogotá. Biblioteca Luís Ángel Arango. Disponible en: www.dnp.gov.co

MEJÍA, M.R. (2006) Educación(es) en la(s) globalización(es) I. Entre el pensamiento único y la nueva crítica. Bogotá. Ediciones Desde Abajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS

¿Protección o desprotección social?

GIRALDO, C. (2007) Colombia. Ediciones Desde Abajo.

En este libro el autor analiza los sistemas de protección social que se han venido construyendo en el marco de las reformas de primera y segunda generación, que han estado impulsadas por lo que el autor denomina la financiarización del modelo de acumulación y sus respectivas formas de regulación. Este proceso se manifiesta, de una parte, en el papel cumplido por los intermediarios financieros privados en el control de la Seguridad Social, con el manejo de las pensiones y de los sistemas obligatorios de salud, y de otra, en la focalización del gasto público en los pobres que busca disminuir el gasto social sin lograrlo, ya que está atado a las formas de crecimiento del capital financiero, lo que determina su crecimiento permanente. Analiza las estrategias de aseguramiento y de lucha contra la pobreza, y las formas en que operan en el sistema de protección social en Colombia, señalando las consecuencias sociales del mismo.

— (2003) «Rescate de lo Público», en GIRALDO, C. (2003) (comp.) *Rescate de lo público. Poder Financiero* y *Derechos Sociales*. Bogotá. Cesde, Ediciones Desde Abajo y Academia Colombiana de Ciencias Económicas.

En este artículo el autor analiza histórica y políticamente el proceso mediante el cual una parte de lo público estatal pasa a la órbita de lo privado mediante los procesos de privatización que agencia la financiarización





social y económica que caracteriza las reformas, transformando las instituciones que se relacionan con los derechos sociales y el manejo financiero del Estado. Ahonda en las razones políticas que subyacen a los procesos de privatización y que le permiten sostener la hipótesis que, independientemente del prestador del servicio, los derechos sociales continúan siendo derechos de naturaleza pública, por lo que la sociedad debe encontrar los mecanismos que le permitan controlar la prestación de tales bienes y servicios sociales.

Experiencias de Educación en derechos humanos en América Latina.

VELÁSQUEZ, M. (2000). Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Costa Rica.

Algunas de estas investigaciones son reseñadas en el estudio «Estado del Arte sobre mujeres y géneros en Santafé de Bogotá», realizado por Marta López y Vanesa Liévano en 2006, convirtiéndose en un lugar de apertura para formular políticas que contribuyan a remover el poder de dominación presente en la escuela.

GLOSARIO

Financiarización: Proceso económico y político en el que la forma financiera del capital le impone rango y función a la forma productiva del capital, típica del capitalismo industrial. Comporta una nueva lógica, una nueva racionalidad en lo que se refiere a la acumulación del capital, en la medida en que desplaza el interés tradicional por la ganancia hacia la búsqueda de rentas financieras. La lógica de la financiarización opera como un dispositivo de captura que le hace saber al Estado y a la sociedad que se está dando una recomposición de las lógicas del poder político y económico.

Gobernabilidad: Es la propuesta política del capital financiero para responsabilizar a la sociedad civil en la solución de sus problemas y exonerar al Estado de todo compromiso con la equidad y la desigualdad social.





Política social: Alude a una política pública que tiene como ámbito de intervención la población, en lo que se refiere a educación, capacitación, recreación, cultura, deporte, vivienda, servicios públicos domiciliarios y protección social.

Protección social: Por protección social se entiende un sistema que pone en marcha un conjunto de dispositivos institucionales para atender a la población en casos de enfermedades, envejecimiento, atención materno-infantil, desempleo y pobreza.